

RESOLUCION N° 12.168

CESAR TORAL VAZQUEZ

INTERDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. - 6053 de 22 de Diciembre de 1.976 y 30189 de 6 de Octubre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 7 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Romella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "LA FERRERERA C.A.";

QUE el Señor Juan Cueto González, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias materiales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. DIA-519-80 y 80-737-DIA de 7 de Agosto y 17 de Septiembre de 1.980, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "LA FERRERERA C.A.", por la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, representado por Un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siendo veraz de su cumplimiento.

..2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubiando en el sitio Los Tres Cerros, de la Parroquia Pascuales, Cantón Guayaquil, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 7 de Agosto de 1.980; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir en el margen de la matriz de la otorgada el 6 de Mayo de 1.944, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 7 de Agosto de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta.-



César Total Vázquez
César Total Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor doctor César Total Vázquez, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.



Giselda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

RES. 12.168
FIM-Ides.

CERTIFICO QUE NOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 113539 a 113586 número 5465 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 10861 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE NOY

Se tomó nota del Aporte de foja 49742 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinte y ocho de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 30.203 a 30.209, número 64797 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.648 del Repertorio.- Guayaquil, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 1.362 del Registro Mercantil de 1.944; 2.455 del mismo Registro de 1.951; 382 del Registro Mercantil de 1.955; 9.994 del mismo Registro de 1.970; y, 10.535 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil